



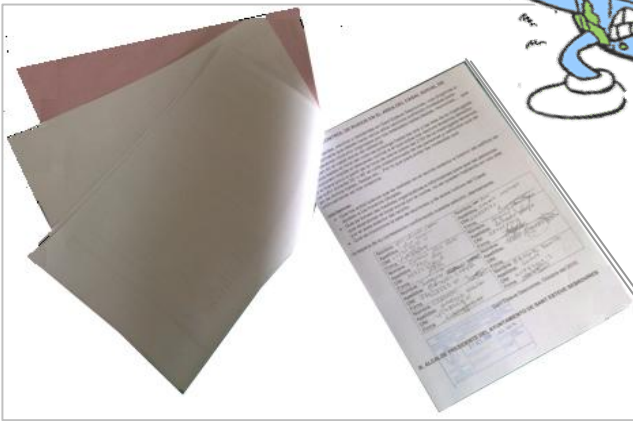
60 Vecinos de Vallserat reclaman su derecho al descanso, roto por ruidos del Casal Social y los incumplimientos del gobierno local

El ayuntamiento incumple sus obligaciones y deriva el problema a una asociación de vecinos y a la policía

PETICIÓN. Los vecinos de Vallserat del entorno del Casal Social llevan años sin poder descansar adecuadamente por las noches, especialmente en verano, debido a las características constructivas y usos inadecuados de dicho local social, por ello en octubre del 2010 presentaron una reclamación al alcalde para que se cumpla la legalidad.

Ellos consideran que el volumen de los ruidos y música de dicho lugar sobrepasan por la noche los horarios oficiales establecidos, por lo que para evitar las molestias que continuamente se les ocasiona, solicitaron:

- Que los actos lúdicos que se realizan en el recinto exterior del edificio del Casal se ajusten a los horarios oficiales.
- Que se tomen medidas organizativas e informativas para que las personas que abandonan el local Social por la noche, no se queden hablando en voz alta por el área exterior del recinto.



- Que se insonorice la sala de reuniones y de actos lúdicos del Casal.

RESPUESTA. Cuatro meses más tarde el ayuntamiento les ha comunicado que han dado órdenes a la asociación de vecinos y la policía para que controlen la situación.

VALORACIÓN. Los reclamantes consideran que la respuesta no es correcta, ya que ello lleva a enfrentar a los vecinos o ha ser reprimidos y que lo que corresponde es aplicar la legalidad, **opinión que**

cuenta con el apoyo de la Entesa per Sant Esteve, por lo siguiente:

- El ente propietario del Casal es el ayuntamiento, el cual es organizador de actividades lúdicas en el mismo o lo cede a otras entidades o particulares para desarrollar otros eventos, por lo que no debe eludir o desviar su responsabilidad.
- Lo que procede es aplicar la ley de Protección contra la contaminación acústica, la cual da al ayuntamiento los medios para que resuelva este problema, adoptando medidas organizativas, de sensibilización, formación e información pública, verificando además si la estructura del Casal Social cumple la normativa de protección contra los ruidos. Asimismo el ayuntamiento, es el responsable de inspeccionar que no se producen ruidos en su recinto externo en horas nocturnas de descanso.

RESUMIENDO. El grupo de gobierno no ha de hacer demagogia o populismo, sino que debe cumplir con sus obligaciones



administrativas de lo público, escuchando a los vecinos y dando soluciones a los problemas reales, en este caso buscando soluciones legales que hagan posible la continuidad de los actos lúdicos en el Casal Social, la convivencia y el descanso vecinal, guardándose las medidas policiales como último extremo y no como un hecho cotidiano.

Estamos seguros que estas reclamaciones no existirían si el alcalde hubiera actuado fuera de su círculo estrecho partidista escuchando habitualmente a los vecinos.